



## G/ Documentación relativos a solar expropiado de AENA a PAUSA.



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**



17 ABR 2012

AYUNTAMIENTO DE  
SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote)

16 ABR 2012

Registro de SALIDA

Número: 4504 Hora: 14:49

### AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARRECIFE

Doña Maria Dolores Corujo Berriel, provista de D.N.I. nº 45.555.048-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de San Bartolomé, ante ese órgano comparece y como mejor proceda en derecho

#### EXPONE

Que este Ayuntamiento es titular catastral del bien inmueble con referencia catastral 6837203FT3063N0001YP, sito en la C/Mástil de Playa Honda, e incluido en el Inventario Municipal de Bienes bajo el número de orden 36, sin que conste su inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife, a favor de este Ayuntamiento.

Por los servicios técnicos y jurídicos se esta elaborando el correspondiente informe técnico- jurídico para que al amparo de lo establecido en el artículo 31 de las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por el Real decreto 1.093/1997, se proceda a su inscripción en ese Registro de la Propiedad, siendo necesario que por parte del citado registro, se expida certificación de la finca registral 12.257 y el historial registral de la finca catastral 6837203FT3063N0001YP, en el supuesto caso que la misma figure inscrita.

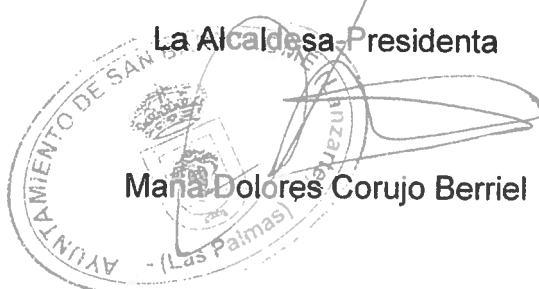
#### SOLICITA

Que se expida **certificación del historial registral de la finca 12.257** y de la catastral **6837203FT3063N0001YP**, en el supuesto caso, que la misma figure inscrita en ese Registro.

En San Bartolomé (Lanzarote) a 13 de abril de 2012

La Alcaldesa-Presidenta

María Dolores Corujo Berriel





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
6837203FT3063N0001YP

### DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL ANZUELO 1 Suelo	
	35550 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	AÑO CONSTRUCCIÓN
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )

### DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

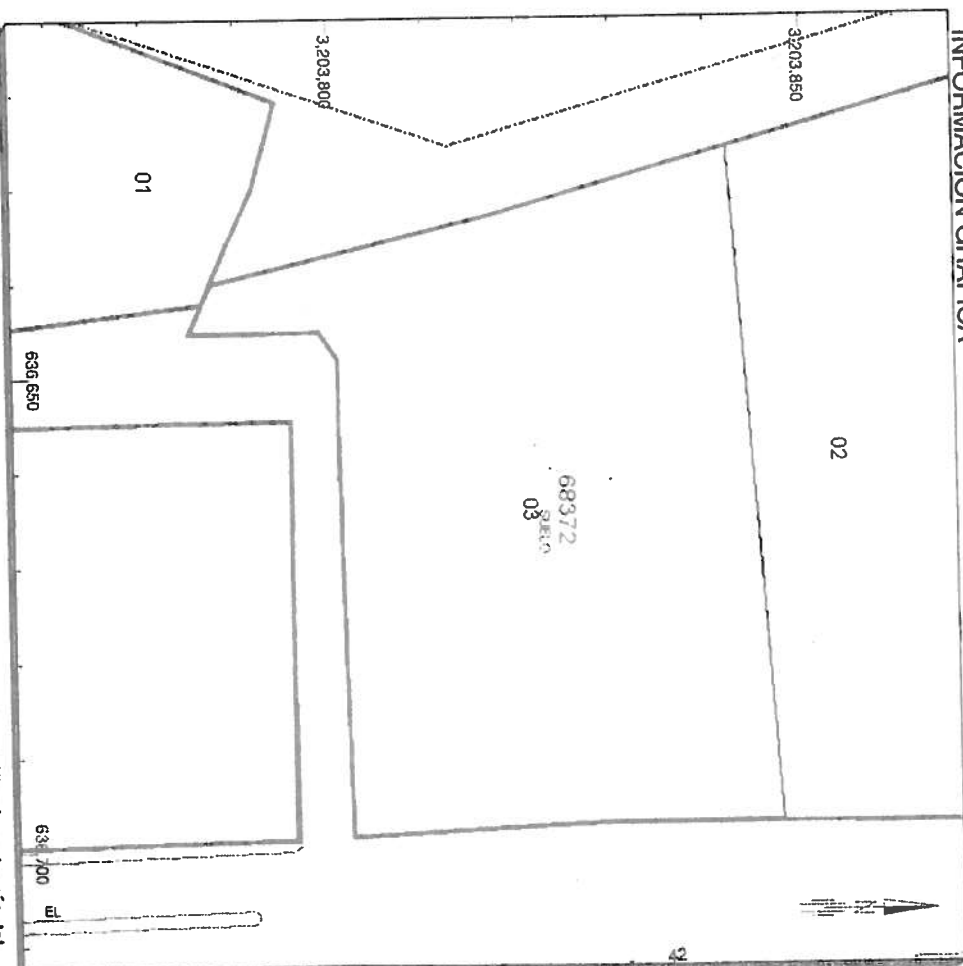
SITUACIÓN	CL ANZUELO 1	
	S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> )	TIPO DE FINCA
--	3.000	Suelo sin edificar

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

## Municipio de S.BARTOLOME LANZAROTE Provincia de LAS PALMAS

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC.

Viernes, 13 de Abril de 2012

- 636.700 Coidonadas UTM, en metros.
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
SECRETARÍA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

A/A Alvaro (3)

AYUNTAMIENTO DE  
SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote)

6 ABR 2012

Registro de SALIDA

úmero: 4504 Hora: 14:43

**REGISTRO PROPIEDAD ARRECIFE**  
Fecha de Entrada: 17/04/2012 a las 11:20  
Entrada Nº: 3021 DE: 2.012  
Asiento Nº : Diario:  
Devuelto el: Retirado el:



AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARRECIFE

Doña Maria Dolores Corujo Berriel, provista de D.N.I. nº 45.555.048-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de San Bartolomé, ante ese órgano comparece y como mejor proceda en derecho

**EXPONE**

Que este Ayuntamiento es titular catastral del bien inmueble con referencia catastral 6837203FT3063N0001YP, sito en la C/Mástil de Playa Honda, e incluido en el Inventario Municipal de Bienes bajo el número de orden 36, sin que conste su inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife, a favor de este Ayuntamiento.

Por los servicios técnicos y jurídicos se esta elaborando el correspondiente informe técnico- jurídico para que al amparo de lo establecido en el artículo 31 de las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por el Real decreto 1.093/1997, se proceda a su inscripción en ese Registro de la Propiedad, siendo necesario que por parte del citado registro, se expida certificación de la finca registral 12.257 y el historial registral de la finca catastral 6837203FT3063N0001YP, en el supuesto caso que la misma figure inscrita.

**SOLICITA**

Que se expida **certificación del historial registral de la finca 12.257** y de la catastral **6837203FT3063N0001YP**, en el supuesto caso, que la misma figure inscrita en ese Registro.

En San Bartolomé (Lanzarote) a 13 de abril de 2012

La Alcaldesa-Presidenta  
*Maria Dolores Corujo Berriel*  
Maria Dolores Corujo Berriel

# CERTIFICACIÓN

2517597

Para información de consumidores se hace constar que sólo la Certificación expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE, EN FUNCIONES DE REGISTRADOR ACCIDENTAL POR LICENCIA REGLAMENTARIA DE DON SERGIO REGULEZ DÍAZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PUERTO DEL ARRECIFE, PROVINCIA DE LAS PALMAS Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.**

**CERTIFICO:** En vista de lo ordenado en el precedente documento, he examinado en lo necesario los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales, **RESPECTO DE LA FINCA DE SAN BARTOLOMÉ N°: 12257 (IDUFIR: 35016000111611)**, resulta lo siguiente:

## PRIMERO.- DESCRIPCION

**RÚSTICA.-** Suerte de tierras situadas en el Término Municipal de San Bartolomé, con una extensión **superficial** de CINCUENTA ÁREAS. **Linda:** Norte, carretera de Arrecife a Yaiza; Sur, terrenos de Don Carlos Molly; Este, nudo de acceso a la finca y calle A; y Oeste, los límites del Aeropuerto.

## SEGUNDO.- TITULARIDAD

**AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA, -AENA-**, con N.I.F. (no consta), es titular del pleno dominio de la **totalidad** (100%) de esta finca, por título de venta por expropiación forzosa, según la inscripción 1ª, de fecha 16 de Mayo de 1.996, al folio 165, del Libro 123 del término municipal de San Bartolomé, Tomo 1211 del Archivo, por instancia de fecha marzo de mil novecientos noventa y seis.

## TERCERO.- CARGAS Y AFECCIONES

NO hay cargas registradas

## CUARTO.- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

**QUINTO:** Que el historial tabular de la finca de referencia, se adjunta, en lo pertinente, en un folio de uso común que se une a la presente, debidamente rubricado por mí y sellado con el de este Registro.

**SEXTO:** En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Protección de Datos, los extremos de la xerocopia objeto de la certificación expedida eliminados, lo han sido con objeto de garantizar la confidencialidad de los mismos, por no tener trascendencia jurídico-real inmobiliaria y ser de carácter estrictamente personal.

Lo relacionado se encuentra conforme con el contenido de los referidos libros y asientos de este Registro de mi cargo, y para que conste, expido la presente en un folio de papel especial, que sello y firmo en Arrecife, a cinco de mayo del año dos mil doce, con efectos anteriores a la apertura del Diario.

esj

✓ EL REGISTRADOR ACCIDENTAL

Fdo. Javier Regulez Díaz  
Registrador Accidental

## Advertencias:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

Conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.



# CERTIFICACIÓN

2517598

Para información de consumidores se hace constar que sólo la Certificación expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE, EN FUNCIONES DE REGISTRADOR ACCIDENTAL POR LICENCIA REGLAMENTARIA DE DON SERGIO REGULEZ DÍAZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PUERTO DEL ARRECIFE, PROVINCIA DE LAS PALMAS Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.**

**CERTIFICO:** Que vista la Instancia que antecede de fecha 13 de abril de 2012, expedida por la Alcaldesa- Presidenta doña María Dolores Corujo Berriel, y ateniéndome a los términos en que se encuentra redactada, he examinado los INDICES INFORMÁTICOS de este Registro de mi cargo, resultando, según los mismos:

**ÚNICO:** La finca con referencia catastral 6837203FT3063N0001YP, que se cita en la Instancia, **no figura inscrita.**

Lo relacionado se encuentra conforme con el contenido de los referidos libros y asientos de este Registro de mi cargo, y para que conste, expido la presente en un folio de papel especial, que sello y firmo en Arrecife, a cinco de mayo del año dos mil doce, con efectos anteriores a la apertura del Diario.

esj

✓ **EL REGISTRADOR ACCIDENTAL**

Fdo. Javier Regulez Lozano  
Registrador Accidental

**Advertencias:**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)


Conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.


O.T./C.O.



Aeropuerto de Lanzarote  
aena aeropuertos

Aena  Aeropuerto de Lanzarote	
REGISTRO GENERAL	
Fecha: 06.07 / Nº Registro: 218/11	
ENTRADA <input type="checkbox"/>	SALIDA <input checked="" type="checkbox"/>
REENVÍO: D. Rec.	
OBSERVACIONES:	

Ángela Navarro Falgas  
Directora

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote)	
	
07 JUL 2011	
Registro de ENTRADA	
Número: 10.868	Hora: 11:19

Lanzarote a 05 de julio de 2011

Sr. D. Marcial Martín Bermúdez  
Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento  
de San Bartolomé

Como respuesta a la petición enviada al Departamento de Suelo de Aena Aeropuertos con número de registro 4414, en la que solicitan información sobre un título de adquisición de propiedad de una parcela situada en el recinto aeroportuario le informo de los siguiente::

1. A través de la ortoimagen insertada en su solicitud, se ha localizado la zona sobre la cartografía del aeropuerto. Se adjunta una **copia parcial del plano de Delimitación de Propiedad del Aeropuerto de Lanzarote** sobre el que se ha **sombreado la zona** motivo de consulta (en plano de delimitación adjunto).
2. Como se puede observar en el plano, **sobre dicha zona está situada la instalación de un Localizador**, cerrada perimetralmente mediante un vallado al que se accede desde el interior del recinto aeroportuario (los vallados de ambos recintos se encuentran unidos).

El vallado del Localizador no abarca, como se observa, toda la zona de propiedad aeroportuaria. Los terrenos comprendidos desde el vallado anteriormente citado y la línea de delimitación de propiedad del aeropuerto están ocupados por jardines con plantas de tipo ornamental. Al oeste del Localizador, existe una acequia paralela al vallado del recinto aeroportuario principal.

- 3 **Los terrenos** motivo de consulta **fueron adquiridos como finca nº1 del "Expediente de Expropiación de Terrenos por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para instalación de un localizador ILS en las proximidades de la cabecera 22 del Aeropuerto de Lanzarote en el año 1.984"**

Vendido para el de los Cab. del 2011







**Aeropuerto de Lanzarote**

aena aeropuertos

**Dicha finca posee como títulos de su adquisición lo siguiente:**

**Acta Previa a la Ocupación (27-05-85).** Sin firmar por la propiedad, por incomparecencia, y en cuya representación consta el Fiscal

**Acta de Ocupación (10-09-85).** Sin firmar por la propiedad, por incomparecencia, y en cuya representación consta el Fiscal

**Resguardo de Ingreso del Depósito Previo (07-05-85)**

**Resguardo de Ingreso de la Cantidad Límite (07-05-85)**

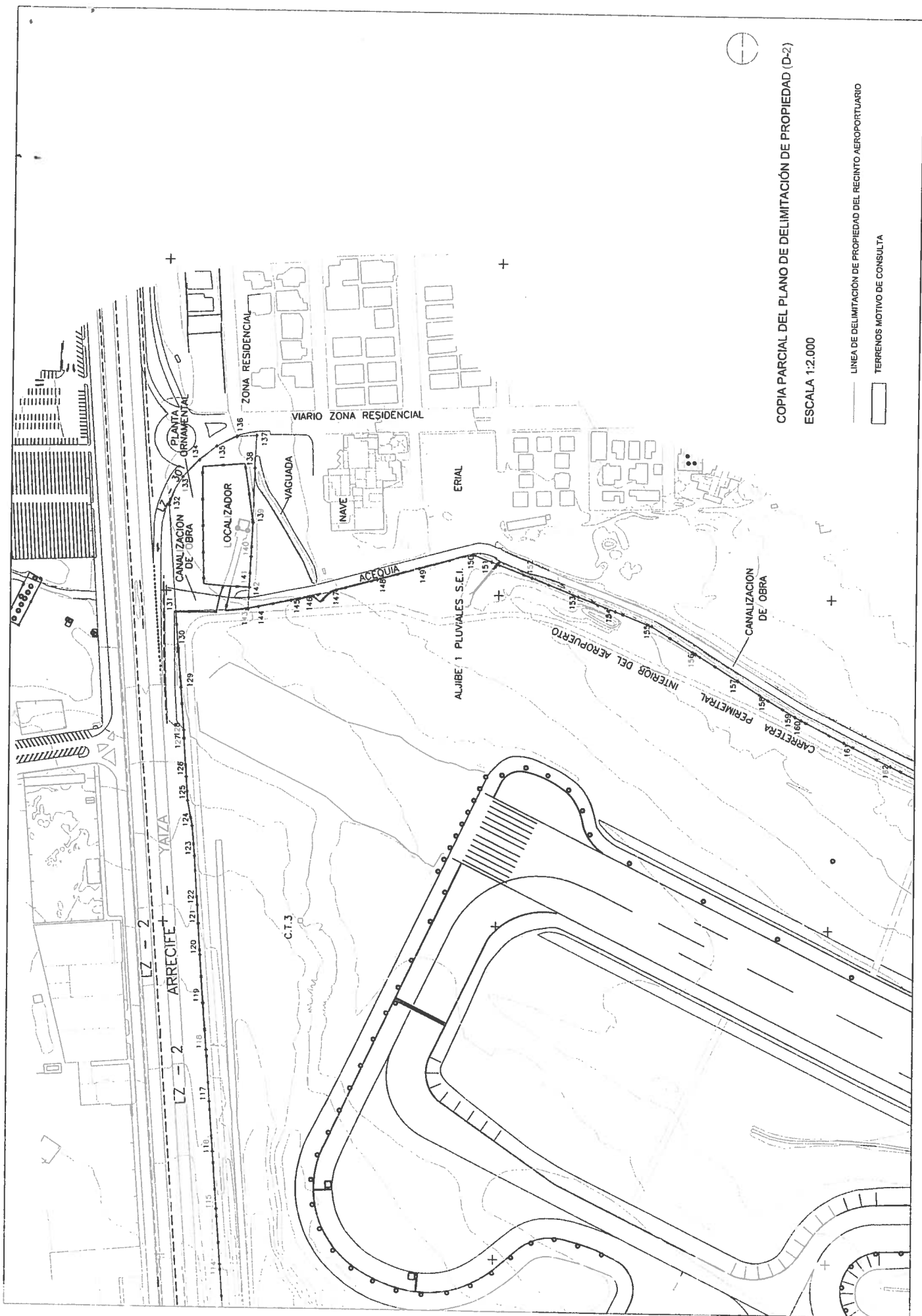
- 4 **La superficie de la finca adquirida es de 5.000 m<sup>2</sup>, que es coherente con su medición sobre el plano parcelario de la actuación (se adjunta escaneado) y su posterior integración sobre la cartografía actual del aeropuerto.**
- 5 **Registralmente, dicha finca se encuentra inscrita a favor de Aena (fue inmatriculada como finca registral nº 12.257 con una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>) tal y como puede comprobarse mediante la Nota Simple Informativa que se adjunta.**

**Respecto de la acreditación de la titularidad de la parcela objeto de consulta, se adjunta Nota Simple del Registro de la Propiedad, en la que consta como propiedad de Aena,**

No obstante, si además de estos documentos e información mencionada, necesitara alguna aclaración al respecto, no dude en solicitarla.

Reciba un cordial saludo,





COPIA PARCIAL DEL PLANO DE DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD (D-2)

ESCALA 1:2.000

- LINEA DE DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL RECINTO AEROPORTUARIO
- ▭ TERRENS MOTIVO DE CONSULTA

IA-8 / 1984 h)

Nº 1

- 5.000 m<sup>2</sup>

- A FAVOR DE BENA.

h/

Foja: 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO DEL ARRECIFE  
C/ FRANCOS, 22 - ARRECIFE

Solicitante D./Dña. BLANCA HUERTAS LOZANO

(p/ & h)

----- DATOS DE LA FINCA -----

Municipio: SAN BARTOLOME

FINCA: 12257.0

Naturaleza de la finca: RUSTICA

Paraje: CARRETERA ARRECIFE YAIZA

Superficie Terreno .....: Ha= 0      a= 50      Ca= 0

----- L I N D E R O S -----

Norte: CARRETERA DE ARRECIFE A YAIZA.

Sur: TERRENOS DE DON CARLOS MOLLY.

Este: NUDO DE ACCESO A LA FINCA Y CALLE A.

Oeste: LOS LIMIETES DEL AEROPUERTO.

Nombre Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alts
AEROPUERTOS ESPAÑLES NAVEGACION AEREA		1211	125	165	1

En Pleno Dominio.

----- CARGAS DE LA FINCA: 12257.0 -----

\*\*\*\*\* FINCA LIBRE DE CARGAS \*\*\*\*\*

----- OBSERVACIONES -----

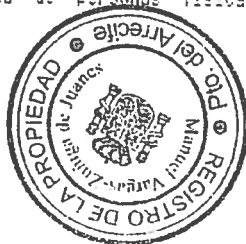
La nota simple informativa sin garantia no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 525 Ptas.

3.16 Euros

ARRECIFE, 19 de Julio de 2001.  
Antes de la apertura del diario.

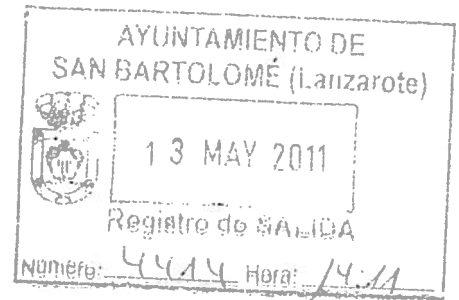
NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.







AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
TELÉFONOS: 928 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE



**Departamento de Suelo**  
**Servicios Centrales de AENA**  
Aeropuerto de Lanzarote

**EXPTE.: 71/2011-S**

En San Bartolomé, Lanzarote, a 12 de Mayo de 2.011.

Aena	▲	Aeropuerto de Lanzarote
<b>REGISTRO GENERAL</b>		
Fecha:	16.05.11	Nº Registro: 359.111
ENTRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SALIDA <input type="checkbox"/>
REENVÍO	10.6	
OBSERVACIONES	.....	

Estimados Sres.:

Como ustedes bien sabrán, dentro del término municipal de San Bartolomé, en la Provincia de Las Palmas, se encuentra la mayor parte de los terrenos ocupados por el aeropuerto de Lanzarote.

Y dentro de los límites del sistema general aeroportuario, en el extremo noreste, se encuentra una parcela en la que se localiza una instalación del aeropuerto, tal y como se comprueba en la ortofoto que a continuación se inserta:



En la documentación que figura en los archivos del Ayuntamiento nos consta que dicha parcela estaba prevista inicialmente para ser destinada a zona verde del núcleo de Playa Honda.

Sin embargo, también nos consta, verbalmente, que dicha parcela pertenece al Ministerio de Fomento (O a AENA).



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

AYUNTAMIENTO DE  
SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote) (4)

17 MAY 2012

Registro de SALIDA

Número: 6845 Hora: 8:29

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARRECIFE

Doña MARIA DOLORES CORUJO BERRIEL, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, provista de D.N.I. nº 45.555.048-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de San Bartolomé, ante ese órgano comparece y como mejor proceda en derecho

**EXPONE**

Que este Ayuntamiento es titular catastral del bien inmueble con referencia catastral 6837203FT3063N0001YP, sito en la C/Mástil de Playa Honda, incluido en el Inventario Municipal de Bienes bajo el número de orden 36, sin que conste su inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife, a favor de este Ayuntamiento.

Que tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito con nº 10868/2011 de 7 de julio, de registro de entrada en este Ayuntamiento, remitido por Aena, cuya copia se acompaña a este escrito, a efectos identificativos.

En dicho escrito se hace constar que la **finca registral 12.257**, es de titularidad de AENA, obtenida por expediente de expropiación forzosa, citándose el acta previa de ocupación de 27 de mayo de 1985, el acta de ocupación de 10 de septiembre de 1985 y los resguardos de ingreso de deposito previo (7-5-1985) y de ingreso de cantidad límite (7 de mayo de 1985), **sin que en dicho escrito se indique la persona física o jurídica a la que Aena le expropió y abonó el justiprecio.**

**Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se esta elaborando el correspondiente informe técnico jurídico para que, al amparo de lo establecido en los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se proceda a la inscripción en ese Registro de la Propiedad, del bien inmueble con referencia catastral 6837203FT3063N0001YP que figura catastrado e inventariado a favor de este Ayuntamiento, siendo necesario saber a quien adquirió Aena la finca registral 12.257.**

**SOLICITA**

**Que se expida certificación del historial registral de la finca nº 12.257.**

En San Bartolomé (Lanzarote) a 15 de mayo de 2012

Alcaldesa-Presidenta  
Maria Dolores Corujo Berriel  
(Las Palmas)

O.T./C.O.

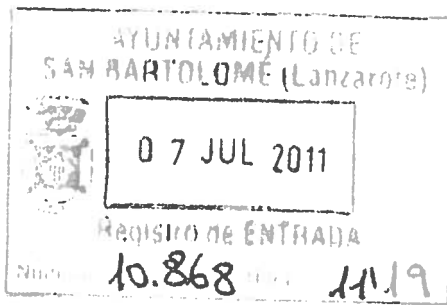
71/2011-5



Aeropuerto de Lanzarote

aena aeropuertos

Ángela Navarro Falgas  
Directora



Aena  Aeropuerto de Lanzarote	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	06.07 / Nº Registro. 218/11
ENTRADA	<input type="checkbox"/>
SALIDA	<input checked="" type="checkbox"/>
REENVÍO	Dir.ec
OBSERVACIONES	

Lanzarote a 05 de julio de 2011

Sr. D. Marcial Martín Bermúdez  
Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento  
de San Bartolomé

Como respuesta a la petición enviada al Departamento de Suelo de Aena Aeropuertos con número de registro 4414, en la que solicitan información sobre un título de adquisición de propiedad de una parcela situada en el recinto aeroportuario le informo de los siguiente::

1. A través de la ortoimagen insertada en su solicitud, se ha localizado la zona sobre la cartografía del aeropuerto. Se adjunta una **copia parcial del plano de Delimitación de Propiedad del Aeropuerto de Lanzarote** sobre el que se ha **sombreado la zona** motivo de consulta (en plano de delimitación adjunto).

2. Como se puede observar en el plano, **sobre dicha zona está situada la instalación de un Localizador**, cerrada perimetralmente mediante un vallado al que se accede desde el interior del recinto aeroportuario (los vallados de ambos recintos se encuentran unidos).

El vallado del Localizador no abarca, como se observa, toda la zona de propiedad aeroportuaria. Los terrenos comprendidos desde el vallado anteriormente citado y la línea de delimitación de propiedad del aeropuerto están ocupados por jardines con plantas de tipo ornamental. Al oeste del Localizador, existe una acequia paralela al vallado del recinto aeroportuario principal.

3. Los terrenos motivo de consulta fueron adquiridos como finca nº1 del **"Expediente de Expropiación de Terrenos por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para instalación de un localizador ILS en las proximidades de la cabecera 22 del Aeropuerto de Lanzarote en el año 1.984"**

Promotora Asturiana

Comunidad de Propietarios "Cento del La H."





**Aeropuerto de Lanzarote**  
aena aeropuertos

**Dicha finca posee como títulos de su adquisición lo siguiente:**

**Acta Previa a la Ocupación (27-05-85).** Sin firmar por la propiedad, por incomparecencia, y en cuya representación consta el Fiscal

**Acta de Ocupación (10-09-85).** Sin firmar por la propiedad, por incomparecencia, y en cuya representación consta el Fiscal

**Resguardo de Ingreso del Depósito Previo (07-05-85)**

**Resguardo de Ingreso de la Cantidad Límite (07-05-85)**

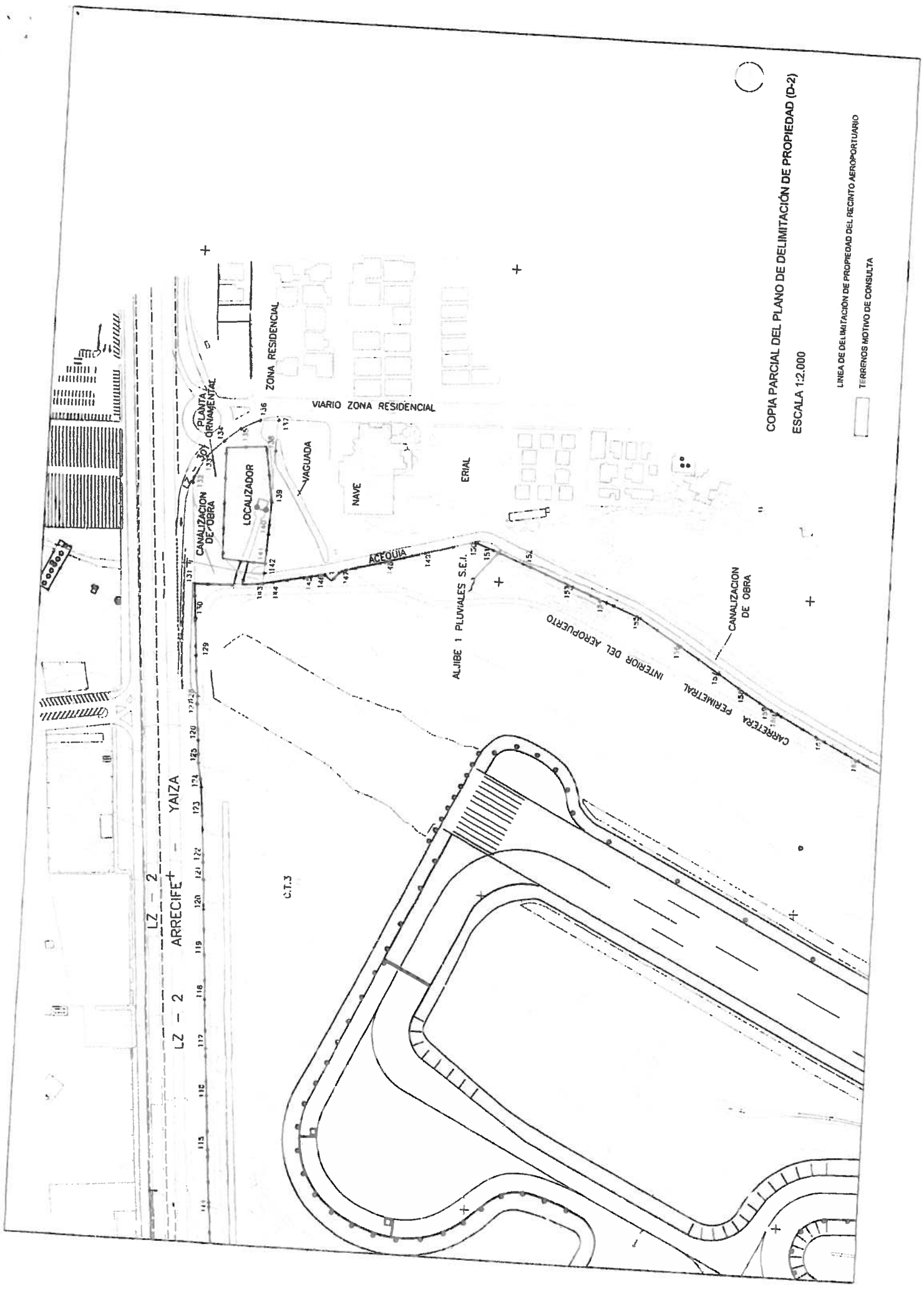
- 4 **La superficie de la finca adquirida es de 5.000 m<sup>2</sup>, que es coherente con su medición sobre el plano parcelario de la actuación (se adjunta escaneado) y su posterior integración sobre la cartografía actual del aeropuerto.**
- 5 **Registralmente, dicha finca se encuentra inscrita a favor de Aena (fue inmatriculada como finca registral nº 12.257 con una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>) tal y como puede comprobarse mediante la Nota Simple Informativa que se adjunta.**

**Respecto de la acreditación de la titularidad de la parcela objeto de consulta, se adjunta Nota Simple del Registro de la Propiedad, en la que consta como propiedad de Aena,**

No obstante, si además de estos documentos e información mencionada, necesitara alguna aclaración al respecto, no dude en solicitarla.

Reciba un cordial saludo,





COPIA PARCIAL DEL PLANO DE DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD (D-2)  
 ESCALA 1:2.000

 LINEA DE DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL RECINTO AEROPORTUARIO  
 TERREROS MOTIVO DE CONSULTA

IA-8 / 1984 h)

Nº 1

- 5.000 m<sup>2</sup>

- A FAVOR DE AENA.

FOLIO: 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO DEL APRECIFE

C/ FRANCOS, 22 - APRECIFE  
Solicitante D./Dña. BLANCA HUEFTAS LOZANO

DATOS DE LA FINCA

Municipio: SAN BARTOLOME

Naturalidad de la finca: RUSTICA

FINCA: 12257.0

Paraje: CARRETERA APRECIFE YAIZA

Superficie Terreno ..... Ha: 0      a= 50      Ca= 0

L I N D E R O S

Norte: CARRETERA DE APRECIFE A YAIZA.

Sur: TERRENO DE DON CARLOS MOLLY.

Este: MUDO DE ACCESO A LA FINCA Y CALLE A.

Oeste: LOS LIMITES DEL AEROPUERTO.

Membros Titular

AEROPUERTOS ESPAÑOLES NAVEGACION AEREA  
En Plazo Domingo.

Un/Clif Tomo Libr Fol Alta

1211 173 138 1

CARGAS DE LA FINCA: 12257.0

\*\*\*\* FINCA LIBRE DE CARGAS \*\*\*\*

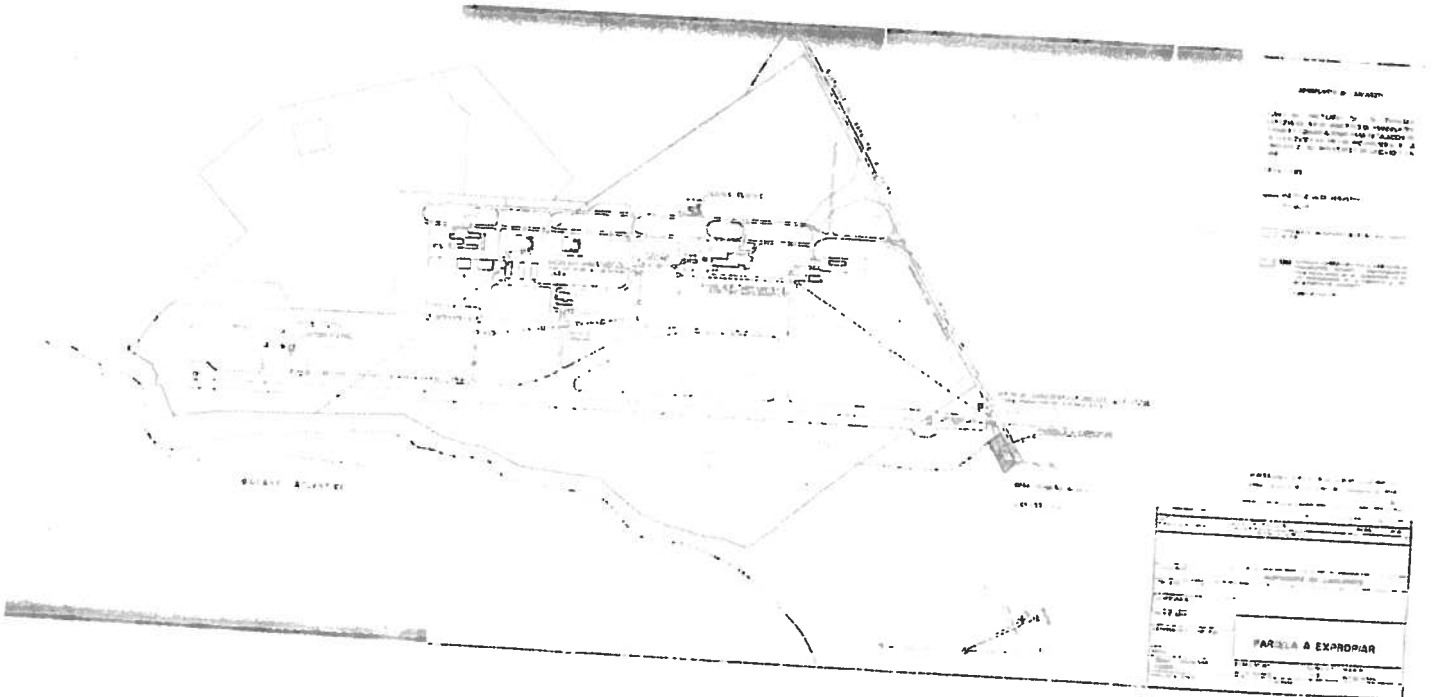
OBSERVACIONES

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 322 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).  
Honorarios: 425 Ptas.  
3.16 Euros

APRECIFE, 19 de Julio de 2011.  
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.



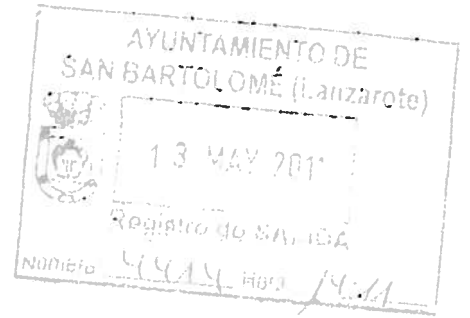


ANEXO N.º 1  
 PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA  
 PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA  
 PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA  
 PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA  
 PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA

PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA PLAN DE LUGAR DE LA ESCUELA	
<b>PARCELA A EXPROPIAR</b>	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
 TELÉFONOS: 928 52 06 57 - 58  
 FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**



**Departamento de Suelo**  
**Servicios Centrales de AENA**  
 Aeropuerto de Lanzarote

**EXPTE.: 71/2011-S**

En San Bartolomé, Lanzarote, a 12 de Mayo de 2.011.

Aena Aeropuerto de Lanzarote  
**REGISTRO GENERAL**  
 Fecha: 13/05/11 Nº Registro: 3551/11  
 ENTRADA  SALIDA   
 REENVIO.....  
 OBSERVACIONES.....

Estimados Sres.:

Como ustedes bien sabrán, dentro del término municipal de San Bartolomé, en la Provincia de Las Palmas, se encuentra la mayor parte de los terrenos ocupados por el aeropuerto de Lanzarote.

Y dentro de los límites del sistema general aeroportuario, en el extremo noreste, se encuentra una parcela en la que se localiza una instalación del aeropuerto, tal y como se comprueba en la ortofoto que a continuación se inserta:



En la documentación que figura en los archivos del Ayuntamiento nos consta que dicha parcela estaba prevista inicialmente para ser destinada a zona verde del núcleo de Playa Honda.

Sin embargo, también nos consta, verbalmente, que dicha parcela pertenece al Ministerio de Fomento (O a AENA).



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
TELEFONOS: 928 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE

Por otro lado, la parcela que se sitúa al sur de la de AENA, señalada en azul en la ortofoto anterior, no consta como destinada a zona verde, pero sí que aparece inscrita en el inventario de bienes municipal con dicho uso.

En la documentación que se ha podido analizar, no consta la adquisición de esta segunda parcela, si bien cabe la posibilidad de que el uso de zona verde fuera adjudicado a dicha parcela tras la adquisición y utilización por el aeropuerto de la señalada en rojo.

Y es por ello, que para proceder a la actualización del inventario de bienes, y aclarar la titularidad de la parcela señalada en azul, que necesitaríamos se nos remitiera copia del título de adquisición de la parcela de AENA/MINISTERIO, y si fuera posible, cualquier remisión que en el expediente correspondiente existiera sobre la otra parcela y en general de la urbanización.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias (en el mismo sentido se expresa el artículo 55 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Por todo lo anterior se solicita la remisión del título de adquisición de la parcela señalada en rojo, así como cualquier dato referido a la parcela señalada en rojo y en general de la urbanización.

El Concejal Delegado de Área de Urbanismo,  
(Decreto 2560 de 20 de Octubre de 2.009)

Fdo. Victoriano Antonio Rocio Romero

Sec.



MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE  
MANDO AEREO DE CANARIAS

A. M. LANZAROTE  
JEFATURA  
SECRETARIA

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:  
TCOL. JEFE ACCTAL. AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE EA  
Rafael Aurelio Fernandez Alonso  
FECHA DE LA FIRMA: 28/09/2011

AM Lanzarote  
FECHA DE SALIDA (OICETS)  
SALIDA 28/09/2011 12:33:37  
D-EA-FA-75092000-5-11-002243  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 4CE1EA

OFICIO

S/REF.  
N/REF.  
FECHA Ver Firma de Autoridad  
ASUNTO DOCUMENTACIÓN TERRENOS AEROPUERTO  
DESTINATARIO SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Para conocimiento, se comunica que su solicitud de información relativa a diversa documentación sobre terrenos afectos al Ministerio del Aire y que hoy forman parte del recinto aeroportuario (zona civil) de Lanzarote, ha sido trasladada a la Subdelegación de Defensa en Las Palmas.



JEFE ACCTAL. AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE EA  
Rafael Aurelio Fernandez Alonso -

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (Lanzarote)  
28 SEP 2011  
Registro de ENTRADA  
Número: 5081 Hora: 12'07

CORREO ELECTRÓNICO

CARRERA DEL AEROPUERTO SIN  
35500 SAN BARTOLOME  
Tel: 928045805  
FAX:



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**



Varios interesados han formulado ante esta Administración peticiones de expropiación de terrenos ubicados en los límites del aeropuerto, en el núcleo de Playa Honda, los cuales se encuentran clasificados como suelo urbano con usos públicos (zonas verdes y dotacionales), obrando en los expedientes incoados títulos que pudieran corresponder a terrenos ubicados en el interior del Aeropuerto de Lanzarote e informe de los técnicos que indican que resulta compleja la exacta ubicación de las fincas con la documentación de que dispone este Ayuntamiento.

Visto lo anterior, resulta conveniente disponer de la documentación relativa a las expropiaciones abordadas en su momento, por los organismos competentes, para la construcción y/o ampliación del Aeropuerto de Lanzarote.

Por lo anteriormente expuesto y tras la reunión mantenida con este Grupo de Gobierno, el pasado día 23 de agosto en las Oficinas Municipales de Playa Honda, se solicita;

- Plano parcelario de los terrenos adquiridos por el Ministerio del Aire y los planos anexos.
- Acta de entrega y adscripción al ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de los terrenos e instalaciones que conforman el Recinto Aeroportuario (zona civil) de Lanzarote.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano su colaboración, le saluda,

En San Bartolomé (Lanzarote) a 14 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta  
  
Marta Dolores Corujo Berriel

RECIBI EL ORIGINAL  
FECHA: 16-09-11  
  
FIRMA  
NOMBRE: JOSE PABLO GÓMEZ

**ILTMO. SR. DON MARIANO DÍEZ CLEMENTE, CORONEL-JEFE DEL  
AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE.**



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**



Varios interesados han formulado ante esta Administración peticiones de expropiación de terrenos ubicados en los límites del aeropuerto, en el núcleo de Playa Honda, los cuales se encuentran clasificados como suelo urbano con usos públicos (zonas verdes y dotacionales), obrando en los expedientes incoados títulos que pudieran corresponder a terrenos ubicados en el interior del Aeropuerto de Lanzarote, e informe de los técnicos que indican que resulta compleja la exacta ubicación de las fincas con la documentación de que dispone este Ayuntamiento.

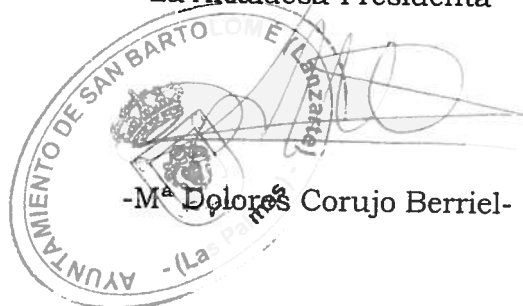
Visto lo anterior, resulta conveniente disponer de la documentación relativa a las expropiaciones abordadas en su momento, por los organismos competentes, para la construcción y/o ampliación del Aeropuerto de Lanzarote.

Por lo anteriormente expuesto, y tras la reunión mantenida con este Grupo de Gobierno, el pasado día 23 de agosto en las Oficinas Municipales de Playa Honda, se solicita la relación de expropiados por la construcción y/o ampliación del Aeropuerto de Lanzarote, y si ello fuera posible, copia de sus títulos de propiedad, o de cualquier otro legítimo derecho, que pudieran obrar en ese Aeródromo Militar.

Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano su colaboración, le saluda,

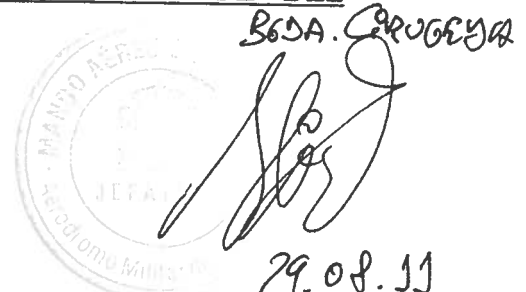
En San Bartolomé (Lanzarote), a 26 de agosto de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta



-M<sup>a</sup> Dolores Corujo Berriel-

**ILTMO. SR. DON MARIANO DÍEZ CLEMENTE, CORONEL-JEFE DEL AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE.**



79.08.11





MINISTERIO DE DEFENSA

AYUNTAMIENTO DE  
SAN BARTOLOME (Lanzarote)

31 AGO 2011

Registro de ENTRADA

Número: 13485 Hora: 11'06

EJERCITO DEL AIRE  
MANDO AEREO DE CANARIAS

A.M. LANZAROTE  
JEFATURA  
ESDRON APOYO

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI.  
CORONEL JEFE DEL AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE  
Mariano Diez Clemente  
FECHA DE LA FIRMA: 30/08/2011

AM Lanzarote	
FECHA DE RECEPCION (UTC)	
SALIDA	30/08/2011 14:23:08
D-EA-FA-75092000-5-11-002022	
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 44C482	

OFICIO

S/REF. Rº. Nº 8859 ,de fecha 26 de agosto 2011

N/REF.

FECHA Ver Firma de Autoridad

ASUNTO RTDO DOCUMENTO

DESTINATARIO SRA ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

De acuerdo con el escrito de referencia, en el que se solicita documentación existente en esta Unidad relativa a expropiaciones por la construcción y/o ampliación del Aeropuerto de Lanzarote, adjunto se remite copia de los documentos interesados que forman parte del "ACTA DE ENTREGA Y ADSCRIPCIÓN AL ENTE PÚBLICO DE AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA( AENA) DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL RECINTO AEROPORTUARIO ( ZONA CIVIL) DE LANZAROTE" , que obra en nuestro poder.

EL CORONEL JEFE DEL AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE EA

- Mariano Diez Clemente -

CORREO ELECTRÓNICO

Com. Jefe del aeropuerto civil  
35010 SAN BARTOLOMÉ  
TEL.  
FAX.



**ACTA DE ENTREGA Y ADSCRIPCIÓN AL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS  
ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) DE LOS TERRENOS E  
INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL RECINTO AEROPORTUARIO  
(ZONA CIVIL) DE LANZAROTE.**

---

En Madrid a 25 de octubre de dos mil dos.

REUNIDOS :

Ilma. Sra. Dña. Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán, Subdirectora General del Patrimonio del Estado, en representación del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr. Don Jose Manuel Gordillo Alvarez-Valdés, Subdirector General de Patrimonio del Ministerio de Defensa, en representación del Ministerio de Defensa, para llevar a cabo la entrega de los terrenos e instalaciones que en su día estuvieron afectos al Ministerio del Aire.

Don Antonio C. Gómez García, Jefe del Servicio de Gestión Económica de Patrimonio, en representación del Ministerio de Fomento, para hacer entrega de los terrenos e instalaciones aeroportuarias, construídas con posterioridad al Real Decreto Ley de 27 de abril de 1978, por el que se fijan y delimitan las competencias en materia de aviación entre el entonces Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el de Defensa, del citado Aeropuerto.

Don Domingo Pérez Rodríguez, Jefe de División de Gestión del Suelo, en representación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

Todas las partes, en la representación que ostentan, proceden por medio de la presente acta a dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 1999 por la que se adscribe al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea el Aeropuerto civil de Lanzarote.

La descripción de los terrenos, edificios e instalaciones que conforman el actual recinto aeroportuario (zona civil) del Aeropuerto de Lanzarote es la siguiente :



- Parcela de terreno de forma alargada, situada en el término municipal de San Bartolomé, con una superficie de 195.542 m<sup>2</sup>. Adquirida por el Ministerio del Aire por ocupación de terrenos próximos a la ribera del mar, con destino al Aeropuerto de Lanzarote. situada actualmente dentro de la ZONA CIVIL del Aeropuerto de Lanzarote. Linderos: al Norte, mediante línea ondulada de aproximadamente 1.400 m., linda con la actual ZONA CIVIL del Aeropuerto de Lanzarote (antes límite sur del aeródromo de Arrecife); al Sur y al Este, mediante línea ligeramente ondulada de aproximadamente 1.600 m., linda con la ribera del mar en la playa de Guacimeta; y al Oeste, mediante línea recta de aproximadamente 500 m., linda con la actual ZONA CIVIL del Aeropuerto de Lanzarote.

**d) TERRENOS DE 252.500 m<sup>2</sup> ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE EN 1969, POR CESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA DE VUELOS DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.**

Esta adquisición de terrenos se llevó a cabo para ampliar la pista de vuelos en el Aeropuerto de Lanzarote, por cesión al Ministerio del Aire de una parte de los terrenos, propiedad del Cabildo Insular de Lanzarote, y mediante ocupación de otra parte de los terrenos ubicada en zona marítimo-terrestre por parte del mismo Ministerio.

En Sesión celebrada por el Cabildo Insular de Lanzarote, el 9 de abril de 1969, se adoptó un ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA AL MINISTERIO DEL AIRE de 147.250 m<sup>2</sup> de terreno con destino a la ampliación del Aeropuerto de Lanzarote de su propiedad destinados al aeródromo, estando compuesto el mismo por una finca de 140.500 m<sup>2</sup> proveniente de una donación de un particular al Cabildo y por una antiguo camino de 6.750 m<sup>2</sup> que el Cabildo había adquirido por posesión inmemorial.

La autorización de la Cesión fue aprobada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 27 de octubre de 1969, y en su virtud este Ministerio resolvía autorizar al Cabildo Insular de Lanzarote para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio del



Aire), con destino a la ampliación del Aeropuerto, los terrenos de 147.250 m<sup>2</sup> citados anteriormente.

Además de los terrenos cedidos por el Cabildo, el resto de la superficie necesaria para llevar a cabo la ampliación de la pista de vuelo fue adquirido por el Ministerio del Aire mediante la ocupación de unos terrenos de 105.250 m<sup>2</sup> próximos a la ribera del mar. En estos terrenos objeto de la ocupación se emplazaban asimismo una casamata militar y un nido de ametralladoras propiedad del Ejército de Tierra con sus correspondientes accesos y zonas de influencia que serán afectados al Ministerio del Aire posteriormente [ver apartado e) de la presente Acta].

Como resultado de esta actuación fueron adquiridas por el Ministerio del Aire un total de tres fincas en el término municipal de Tías, con una superficie de 252.500 m<sup>2</sup>. A continuación se describen las fincas adquiridas:

- 1ª. **Finca rústica situada en el término municipal de Tías, con una superficie de 140.500 m<sup>2</sup>.** Adquirida por el Ministerio del Aire por Cesión del Cabildo Insular de Lanzarote, en 1969, para ampliación del Aeropuerto de Lanzarote para pista rodadura, estacionamiento y urbanización. Es una suerte de tierra erial en La Costa, al sitio de Matagorda, y que linda: por el Este, en línea de 249 metros, con el Aeropuerto (anteriormente con la línea límite del Poniente señalada a dicho Aeropuerto por el Ministerio del Aire), por el Norte, en línea de 780 metros con el Aeropuerto (anteriormente con la finca matriz), por el Oeste en línea de 237,50 metros con el resto de la finca matriz; y por el Sur con el Aeropuerto (anteriormente las riberas del mar en su zona marítimo-terrestre y en una línea quebrada que siguiendo la de dicha zona es de 1.171 metros, teniendo en línea recta desde el ángulo Sur-Naciente al ángulo Sur-Poniente 755 metros). Esta finca consta inscrita a favor del Cabildo Insular Lanzarote, por título de donación, en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 488, libro 102, folio 105, FINCA N° 8.970.0, inscripción 1ª.



2ª. **Finca rústica situada en el término municipal de Tías, con una superficie de 6.750 m<sup>2</sup>.** Adquirida por el Ministerio del Aire por Cesión del Cabildo Insular de Lanzarote, en 1969, para ampliación del Aeropuerto de Lanzarote para pista rodadura, estacionamiento y urbanización. Es una suerte de tierra en el paraje de Guasimeta, y que linda: Naciente Camino vecinal de Arrecife a Guasimeta, por Playa Honda, Poniente Camino vecinal de Guasimeta a Puerto del Carmen, por Las Playas, Norte y Sur terrenos cedidos al Cabildo Insular de Lanzarote por Plalanza S.A. con destino a la ampliación del Aeropuerto.

Esta finca consta inscrita a favor del Cabildo Insular Lanzarote, por Certificación de Dominio, en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 547, libro 115, folio 205, FINCA Nº 10.555.0, inscripción 1ª.

3ª. **Terrenos próximos a la ribera del mar en el término municipal de Tías, con una superficie de 105.250 m<sup>2</sup>,** ocupados por el Estado Ministerio del Aire en 1969 para ampliación del Aeropuerto de Lanzarote para pista rodadura, estacionamiento y urbanización. Linda al Norte y al Oeste con el Aeropuerto (antes, terrenos del Cabildo Insular), en una línea quebrada de 1.171 metros; al Sur, con la ribera del mar, y al Este, con el Aeropuerto en una línea recta de aproximadamente 300 metros.

Actualmente, esta finca es parte de parcela 246 del Polígono 29 del Catastro de Rústica de Tías, cuyo titular es el Estado.

e) **TERRENOS DE 264,37 m<sup>2</sup> AFECTADOS AL MINISTERIO DEL AIRE POR ENTREGA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN 1969, CON DESTINO AL AEROPUERTO DE LANZAROTE.**

Esta afectación se llevó a cabo con motivo de las obras de ampliación de la pista de vuelo del Aeropuerto de Lanzarote, ya que la casamata y el nido de ametralladoras que componen esta actuación se emplazaban en el interior de los terrenos afectados por el expediente de Cesión de terrenos del Cabildo Insular de Lanzarote a favor del



- Finca urbana (casamata) situada en el término municipal de San Bartolomé, con una superficie de 231 m<sup>2</sup>. Consta inscrita a nombre del Estado Español, en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, al tomo 493, libro 49, folio 91, FINCA N<sup>o</sup> 4.642.0, inscripción 1<sup>a</sup>, con fecha 18 de septiembre de 1969.

**f) TERRENOS DE 57.376 m<sup>2</sup> ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE EN 1969, PARA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.**

Esta adquisición de terrenos se llevó a cabo para ampliar la pista de vuelos del Aeropuerto de Lanzarote, habiendo sido proyectada como expropiación simultáneamente a la cesión de terrenos por el Cabildo descrita en el anterior apartado d) de la presenta Acta.

Como resultado de esta actuación fue adquirida por el Ministerio del Aire una única finca en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, con una superficie de 57.376 m<sup>2</sup>. A continuación se describe la finca adquirida:

- Terrenos situados en el término municipal San Bartolomé de Lanzarote, con forma de trapecio irregular y una superficie de 57.376 m<sup>2</sup>. Ocupados por el Estado- Ministerio del Aire en 1969, para la Ampliación de la pista de vuelos del Aeropuerto de Lanzarote. Sus linderos actuales son: al Norte, mediante tramo recto de 170 m, linda con la carretera de Arrecife a Yaiza; al Sur, mediante tramo ligeramente quebrado de 320 m, con terrenos exteriores al recinto aeroportuario; al Este, mediante tramo recto de 185m, con terrenos del Aeropuerto y con terrenos exteriores al mismo; y al Oeste, mediante tramo recto de 450 m, con terrenos del actual Aeropuerto.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

Aena se compromete a sufragar los gastos derivados de la depuración jurídica de dichos terrenos, edificios e instalaciones, sin perjuicio del apoyo y colaboración que en todo momento debe presidir la relación entre dicho Ente Público y el Ministerio de Defensa.

Del contenido de la presente Acta será tomada nota en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en los Registros de la Propiedad que corresponda, a fin de hacer constar en la inscripción correspondiente la modificación de la situación jurídica de las fincas y se pondrá en conocimiento de la Gerencia Territorial del Catastro correspondiente, con objeto de que cambie, si hubiera lugar, la titularidad de las mismas.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firman la presente acta por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA,



Fdo.: Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán

Fdo.: José Manuel Gordillo Álvarez-Valdés

POR EL MINISTERIO DE FOMENTO,

POR EL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS  
ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA,

Fdo.: Antonio C. Gómez García

Fdo.: Domingo Pérez Rodríguez

DOCUMENTOS UNIDOS: Se adjuntan al presente documento, como Anexo al mismo, cuatro planos denominados P-1 (pág. 31), P-2 (pág. 32), P-3 (pág. 33) y P-4 (pág. 34).



# AEROPUERTO DE LANZAROTE

DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES DE ADQUISICION DE TERRENOS QUE HAN GENERADO EL ACTUAL RECINTO AEROPORTUARIO DE LANZAROTE

Escala 1/10.000

RECINTO ACTUAL DEL AEROPUERTO:

- ZONA CIVIL
- ZONA Nº DEFENSA

ACTUAL RECINTO AEROPORTUARIO DE LA ZONA CIVIL (Sup.: 2.042.917 m<sup>2</sup>)



1940-42 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE POR CESION DEL CASILLO INSULAR AERODROMO DE ARECHECHE (QUICHAMEN LANZAROTE)  
Sup.: 960.000 m<sup>2</sup>

1969 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE PARA AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE  
Sup.: 57270 m<sup>2</sup>

1941-42 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE MEDIANTE OCUPACION, CONSERVACION Y EXPEDIENTE POSSESION, CON DESTINO AL AERODROMO DE ARECHECHE (QUICHAMEN LANZAROTE) (En 1986 fueron desamortizados 16.000 m<sup>2</sup> de terrenos y entregados al Gobierno de Canarias y desdoblamiento de la cabecera para el Avionaje y Vuelos [ ]).  
Sup.: 970.500 m<sup>2</sup>

1978 TERRENOS AFECTADOS AL MINISTERIO DEL AERODROMO PARA AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE  
Sup.: 6.000 m<sup>2</sup>

1942-60 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE MEDIANTE OCUPACION RESERVA DE ZONAS PROXIMAS A LA RIBERA DEL MAR CON DESTINO AL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 155.642 m<sup>2</sup>

1984 TERRENOS EXPROPIADOS POR EL MINISTERIO DE TTSS, TURISMO Y COM. PARA LA REALIZACION DE UN LOCALIZADOR LIS EN LAS PROXIMIDADES DE LA CABECERA 22 DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 6.000 m<sup>2</sup>

1989 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE POR CESION DEL CASILLO INSULAR DE LANZAROTE, CON DESTINO A LA REALIZACION DE LA FICSA DE VUELOS DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 252.800 m<sup>2</sup>

1989 TERRENOS EXPROPIADOS POR EL MINISTERIO DE TTSS, TURISMO Y COM. PARA CALLE DE RODALE, TURISMO Y COM. PARA CALLE DE SERVIDORES ELECTRICOS EN EL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 28.435 m<sup>2</sup>

1989 TERRENOS AFECTADOS AL MINISTERIO DEL AIRE POR ENTREGA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON DESTINO AL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 284.37 m<sup>2</sup>

1989 TERRENOS ADQUIRIDOS POR COMPRAVENTA DEL AIRE EN EL PUEBLO AEROPUERTO CON DESTINO AL AEROPUERTO DE LANZAROTE.  
Sup.: 160.822 m<sup>2</sup>

ACTUAL RECINTO ZONA MINISTERIO DE DEFENSA (Sup.: 619.427 m<sup>2</sup>)

1944-42 TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DEL AIRE POR CESION DEL CASILLO INSULAR DE LANZAROTE, CON DESTINO AL AEROPUERTO DE ARECHECHE (QUICHAMEN LANZAROTE) (Parcela nº 8ª Defensa).

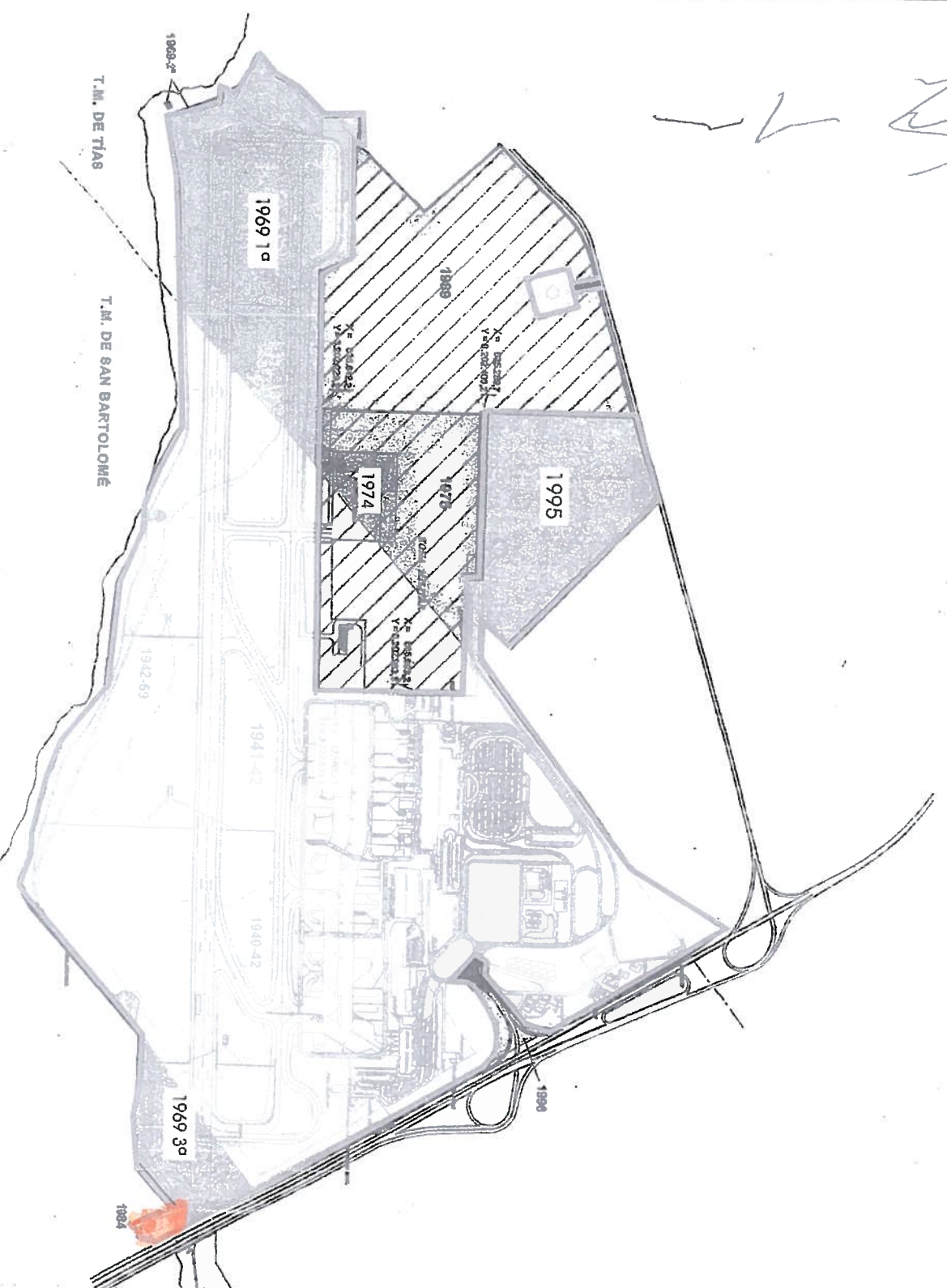
1975 TERRENOS AFECTADOS AL MINISTERIO DEL AIRE POR ENTREGA DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA AMPLIACION DEL AEROPUERTO MILITAR EN LA ISLA DE LANZAROTE (Parcela zona nº Defensa).

1974 TERRENOS DE PATRIMONIO DEL ESTADO AFECTADOS AL MINISTERIO DEL AIRE CON DESTINO A LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE (Parcela zona nº Defensa).

1989 TERRENOS EXPROPIADOS POR EL MINISTERIO DE TTSS, TURISMO Y COM. PARA CALLE DE RODALE PARA AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE (Parcela zona nº Defensa).

SEGIPSA, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.  
TRABAJOS DE REGULARIZACION PATRIMONIAL DE 11 AEROPUERTOS DE AENA. 2002

PROYECTO	AEROPUERTO DE LANZAROTE
SITUACION	GENERAL
FECHA	1989
ESCALA	1/10.000
PROYECTADO POR	SEGIPSA
REVISADO POR	
APROBADO POR	
FECHA DE APROBACION	



T.M. DE TIAS

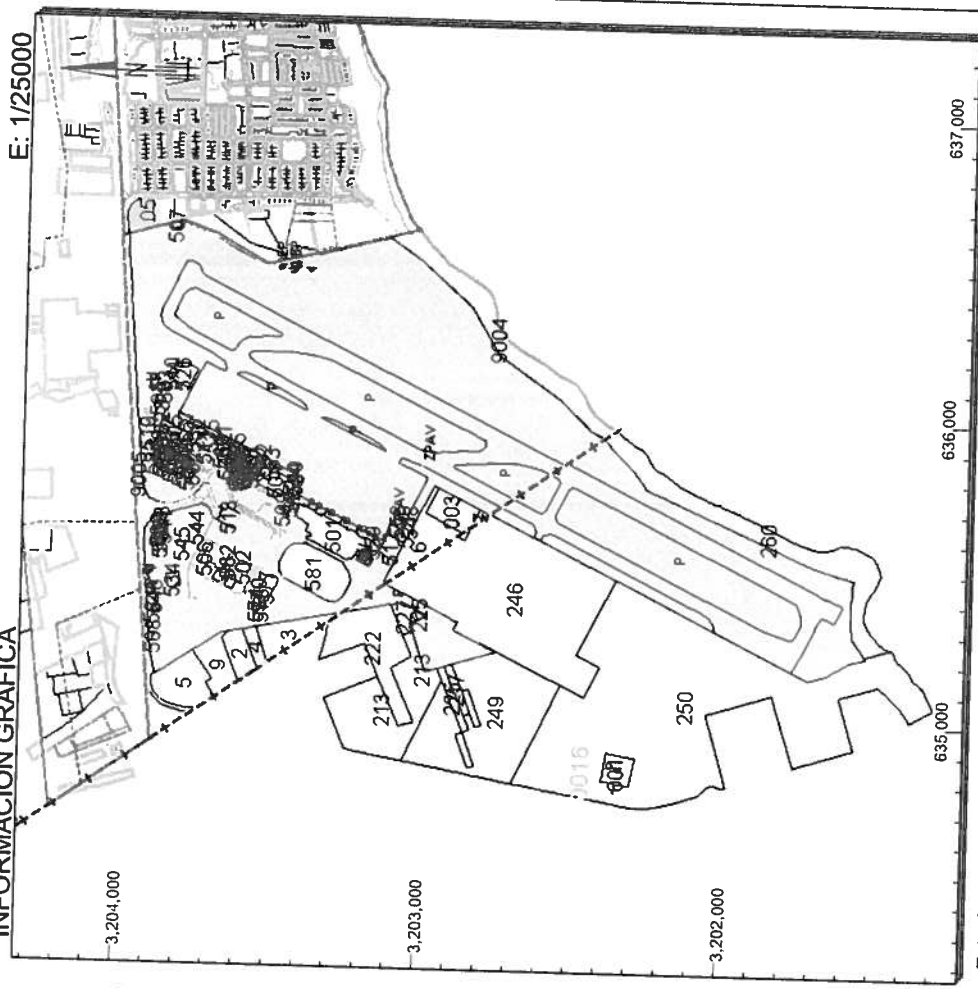
T.M. DE SAN BARTOLOME



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES

Municipio de S.BARTOLOME LANZAROTE Provincia de LAS PALMAS

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/25000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 637,000 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves, 12 de Mayo de 2011

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**001600100FT30D0001YL**

## DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**CR AEROPUERTO KM 4**  
**35550 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]**

USO LOCAL PRINCIPAL  
**AEROPUERTO DE GUACIMETA**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
**1994**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)  
**4.919**

## DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN  
**CR AEROPUERTO KM 4**  
**S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) SUPERFICIE SUELO (m²) TIPO DE FINCA  
**-- 1.639,045 Parcela con un unico inmueble**

## ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
PISTAS	C	ON	ST	2.400
CALLES	C	ON	ST	3.790
ARCENES	C	ON	ST	4.143
PLATAFORMAS	C	ON	ST	187.529
PLATAFORMAS	C	ON	ST	36.790
TORRE CONTROL	C	ON	ST	60
OTROS USOS				528
DEPORTIVO			000	27
DEPORTIVO			000	1.204
DEPORTIVO			000	297
ALMACEN			000	259
ALMACEN			000	52
ALMACEN			000	621
OTROS USOS			000	1.931